



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 de julio de 2010

RES. N° 588/10

Expte. N° 6138/10

VISTO:

Las necesidades de mayor dedicación del Sr. Miguel Ángel Soto López, Supervisor de red de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de horas extras al agente **MIGUEL ANGEL SOTO LÓPEZ**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2010, para cumplir con los requerimientos propios de su área.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla el citado agente, serán certificadas por los Sres. Decano o Vicedecano de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO